



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCION N° 232-2023/CNE-AP**

LIMA, 26 DE MAYO 2023

VISTOS:

La Resolución N° 004-2023/CED-AQP-AP de fecha 23 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N° 001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”.*

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamentode Arequipa, para el Comité Ejecutivo Departamental, se contó con 1 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el **Corr. Andres Eliseo Risueño Portugal**

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: *“Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes”.*

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones, conteniendo los resultados obtenidos.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la resolución N° 004-2023/CED-AQP-AP. Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Departamental de Arequipa.

LISTA N° 01	:127
VOTOS EN BLANCO	:00
VOTOS NULOS	:00
VOTOS IMPUGNADOS	:00
TOTAL DE VOTOS	:127

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

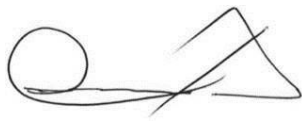
RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Departamental de Arequipa, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	RISUEÑO PORTUGAL ANDRES ELISEO	SECRETARIA GENERAL
2	BALDARRAGO SALAS WILMER JOSE	VICE SECRETARIA GENERAL DE POLITICA
3	MAMANI PAURO JESUS ALBERTO	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
4	TICONA BOBADILLA DIANA MARICRUZ	SECRETARIA DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES
5	LLAMOCA LLICAHUA MARIA MARGARITA	SECRETARIA DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES
6	VILLALOBOS FLORES FARA MARLE	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCION PARTIDARIA
7	ZUÑIGA PACHAO EMILIA DORIS	SECRETARIA DE AUDIENCIAS PUBLICAS Y GESTION DEL PUEBLO
8	GRUPP CASTELO ANITA ALICIA VICENTA	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACION
9	RISUEÑO PORTUGAL ANITA ESTHER	SECRETARIA DE ESTADISTICAS
10	ORTIZ DE ZEBALLOS ARREDONDO BRAYAN JAYNOR	SECRETARÍA DE MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL
11	VIZCARRETA CACERES EDWIN MARCELINO	SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES
12	ORE LOAYZA RONALD JAVIER	SECRETARÍA DE DISCIPLINA
13	HERRADA GARCIA ROSA	SECRETARIA DE RELACIONES
14	CHANG OBEZO MAURICIO LINDSAY	VICE SECRETARÍA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

15	SALAS ASTORGA NATALY BANITZA	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN POPULAR
16	CAMA HUARICALLO JIM ROBERT	SECRETARIA ASUNTOS EDUCACIONALES
17	SANTA CRUZ COLAN SERGIO	SECRETARÍA DE IDEOLOGIA Y CULTURA
18	CHUCTAYA CASTRO RICARDO CRISTMAN	SECRETARIA DE DD.HH. Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL
19	DELGADO BRICEÑO AMPARO	SECRETARIA DE COORDINACION PROVINCIA DE ISLAY
20	AQUINO DE ABARCA NELLY SUSANA	SECRETARIA DE COORDINACION
21	ASTORGA SALAS INES	SECRETARIA DE COORDINACION
22	CHAMBILLA NILTON	SECRETARIA DE COORDINACION

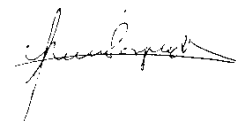
SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de Accion Popular: www.accionpopular.com.pe



Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE



Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE



Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA